

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN CUARTA

Edicto

El Presidente de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hago saber: Que en esta Sección se tramita recurso contencioso-administrativo número 388/1995, a instancia de Ciba Geigy, S.G., contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas desestimatoria de recurso ordinario interpuesto por la denegación de la marca internacional número 589.282 «Revasc», y por providencia de esta fecha se acuerda emplazar a la entidad Sanum Kehlbeck, a fin de que si a su derecho conviniere pueda comparecer en las presentes actuaciones, debidamente representada por el Procurador o Letrado con poder al efecto, en el plazo de nueve días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en legal forma a la entidad Sanum Kehlbeck sin domicilio social conocido en España, se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1996.—La Secretaria.—15.469-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 730/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unidad Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pamblanco Sánchez, contra don Jesús Manuel González Blázquez y doña Gloria Díez Ballesteros, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 13 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana.—Piso en bloque 14, cooperativa de viviendas «San Gabriel Arcángel», de Alicante, calle particular, sin número, partida Babel, de 67 metros 259 decímetros cuadrados, cuarto piso, derecha, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, tomo 1.650, libro 620, folio 218, finca registral número 7.232, inscripción 7.ª Tipo para la primera subasta: 5.662.873 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—31.544.

ARGANDA

Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 97/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Pedraza Decoración, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial número 19, integrante del polígono industrial de los sitios de Camino de Madrid, Cerezo o Bazana. Inscrita en el Registro de Arganda del Rey al tomo 1.901, libro 325, folio 151, finca número 26.070.

Tipo de subasta: 19.019.000 pesetas.

Dado en Arganda a 15 de abril de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—La Secretaria.—31.404.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Sanpaolo,

Sociedad Anónima», contra don Juan Oliver Vilaseca y don Francisco Oliver Angelats, número 8/1994, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 275.000.000 de pesetas para la finca registral número 11.989, y 107.000.000 de pesetas para la finca registral 4.684.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 206.250.000 pesetas, para la registral número 11.989, y 80.250.000 pesetas para la finca registral número 4.684.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de junio de 1996, a diez treinta.

Para la segunda, el día 23 de julio de 1996, a diez treinta.

Para la tercera, el día 25 de septiembre de 1996, a diez treinta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

A) Propiedad de don Francisco Oliver Angelats:

Urbana. Terreno en el término de Banyoles, paraje «Can Puig de la Bellacasa», de extensión 1 hectárea 26 áreas 9 centiáreas, que linda: Norte, sur y este, con caminos, y al oeste, con finca de don Francisco Oliver Angelats. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.156, libro 129 de Banyoles, folio 27, finca número 7.455, inscripción primera. Y que actualmente tiene la siguiente descripción:

Urbana. Parcela número 4. Porción de terreno sito en el término municipal de Banyoles, unidad de actuación UP4, con superficie de 11.306 metros cuadrados, de forma rectangular. Linda: Norte, finca número 11 del Ayuntamiento de Banyoles, y al sur, este y oeste, con calle en proyecto. Calificación urbanística: Industria aislada. Cuota en los gastos de urbanización: 15,630054 por 100. Inscrita en el tomo 2.724, libro 205 de Banyoles, folio 179, finca número 11.989, inscripción primera.

B) Propiedad de don Francisco Oliver Angelats y don Juan Oliver Vilaseca, por mitad y proindiviso:

Urbana. Un edificio compuesto de planta de baja y dos pisos; la planta baja está destinada a taller mecánico, de superficie 335 metros 11 decímetros cuadrados. Integrada de entrada, escalera, despacho, aseo y vestidores. Cada uno de los pisos tiene una superficie de 124 metros 85 decímetros cuadrados. Están integrados de entrada, paso, distribuidor, comedor-estar, cocina, despensa, baño, cuatro dormitorios y terraza. Ocupa todo parte de una porción

de terreno situado en Banyoles, de superficie, en junto, 584 metros 81 decímetros cuadrados. Lindantes: Al norte, este y oeste, con doña Carmen Bartrina, y por el sur, con la prolongación de la calle Padre Butiñá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.706, libro 93 de Banyoles, folio 162, finca número 4.684, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—28.714.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 16/1993, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Heredia Navarro, doña Mercedes Manero Minchinela y «Altaoja de Inversiones, Sociedad Anónima», se anuncia la venta, en pública subasta, del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, y en metálico, en la cuenta provisional de consignaciones, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 10 de junio de 1996, a las doce horas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si, en esta subasta, el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que la cuenta provisional de consignaciones abierta en Banco Bilbao Vizcaya de Jaca número 1992-17-16-93, y el concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que en autos se encuentra la oportuna certificación de cargas, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta, a quienes se hace saber que las anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, ni ha sido suplida su falta.

Bien inmueble que se subasta y precio de tasación

Vivienda unifamiliar 7A del edificio en Jaca, avenida de Juan XXIII, calle F, de 130,20 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.018, libro 140, folio 31, finca 14.051, inscripción segunda.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

La precedente finca descrita se halla inscrita a favor de doña Mercedes Manero Minchinela, casada con don Adolfo Heredia Navarro, en régimen de separación de bienes.

Dado en Jaca a 24 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—30.039.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 278/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don José Martín Guimaraens Martínez, contra «Crisvan, Sociedad Anónima», en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

Urbana.—Ayuntamiento de La Coruña, en el bloque 1 de un conjunto edificado integrado por ocho bloques, construido sobre las parcelas A-101, 102 y 103, calle Salvador Merino, en el polígono de Elviña, primera fase, sector A, la finca horizontal, número 3, letra B. Local comercial de la planta baja del bloque número 1, situado a la parte izquierda del portal de entrada del edificio, visto este desde su frente. Tiene una superficie útil aproximada de 78 metros cuadrados, y su acceso directo desde la calle por el viento este, que es su frente, con respecto al cual, linda: Frente, con calle y con local comercial número 3, letra A, de esta misma planta y bloque; derecha, el mismo local número 3, letra A, de esta planta y bloque y paso al patio de manzana; izquierda, edificio de otros dueños, y espalda, patio de manzana. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación de 4 enteros 40 céntimos de otro por 100. Inscripción de la hipoteca que se ejecuta en el libro 1.323 de la sección primera, al folio 111, finca número 63.479-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 14.375.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecante deudor expresado en el domicilio de la propia finca, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que, de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—28.708-3.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos de quiebra necesaria de «Casajardín Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», seguidos con el número 760-95, se acuerda hacer público que resultó elegido y fue nombrado por la Junta general de acreedores el Síndico único don Ricardo Campos Hernando, el cual ha aceptado y jurado el cargo.

Hágase entrega al Síndico de cuanto corresponda al quebrado y a los acreedores personados que no acudieron a la Junta, que podrán impugnar a la elección referida en la forma señalada en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1996.—La Secretaría judicial.—31.492.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de quiebra necesaria de «Construcciones Marcón, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado número 26, con el número 760/1995, se ha acordado, en providencia de esta fecha, señalar para que tenga lugar la celebración de la Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos, el día 7 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose concedido a los acreedores un plazo para la presentación al Síndico de los títulos justificativos de sus créditos, que finaliza el día 24 de mayo de 1996.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 9 de mayo de 1996.—La Secretaría judicial.—31.491.

## MALAGA

### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo letras de cambio, 1.463/1991, seguidos a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, contra don Francisco Ramírez Rando y doña Carmen Sánchez Villodres, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final

de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 13 de junio de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Laros, 12, cuenta corriente, número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 34, piso octavo B. Es la planta octava del edificio denominado D-uno, «Petunia», sito en la urbanización «Puerta Blanca», entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 248, finca número 13.115-B. Valor de tasación 6.838.964 pesetas.

2. a) Rústica, trozo de terreno procedente del cortijo del Higuero, en las inmediaciones de la carretera del Rincón de la Victoria a Benagalbón, kilómetro 3,5, término municipal del Rincón de la Victoria, con una superficie de 3 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, libro 245, tomo 494, folio 209, finca número 12.666.

b) Rústica. Igual que la anterior, con una superficie de 7 áreas 30 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, libro 245, tomo 494, folio 212, finca número 12.668.

c) Rústica. Igual que las anteriores y con una superficie de 6 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, libro 245, tomo 494, folio 215, finca número 12.670.

El valor de tasación conjunto es de 3.740.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—31.413.

## MOTRIL

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutoria penal número 192 de

1988, contra don Manuel Melguizo Vallejo acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 11 de julio de 1996 y hora de las doce treinta y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de septiembre de 1996 y hora de las doce treinta y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1996 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda, sirviendo de tipo para la primera el establecido en el avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, exclusivamente el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

### Bien a subastar

Viviendas de dos plantas, tipo D, del edificio en construcción situado en calle de nueva apertura y carretera de Jete, término de Itrabo, tiene su acceso directo por calle de nueva apertura sin nombre. Distribuida en varias dependencias, servicios, cochera y patio. Tiene una superficie útil, entre las dos plantas de 84 decímetros cuadrados y linda: Frente e izquierda, entrando, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, vivienda número 13, y espalda, carretera de Jete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 930, libro 10, registral número 946.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—29.061-E.

## POSADAS

### Edicto

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 116/94-E, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcaide, contra don José Ugart Salcedo y doña Ascensión Martínez García, en los cuales se ha acordado sacar

a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** 10 de junio de 1996, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: 5.760.000 pesetas.

No será admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** 4 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: 4.320.000 pesetas.

No será admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** 29 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Quinta.**—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, encontrándose a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas de los bienes, con los que han de conformarse, sin derecho a exigir otros.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Octava.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Novena.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

**Unico.**—Local situado en calle Comandante Baturores, 15, del término de Posadas, de una superficie de 288 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, finca 1.339, folio 24, libro 41, tomo 247.

Dado en Posadas a 3 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Tirado Jiménez.—31.406.

#### POSADAS

##### Edicto

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 24/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcaide, contra doña Ana Obrero Ojeda y herederos desconocidos de don José Moreno Ojeda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** 10 de junio de 1996, a sus doce horas. Tipo de licitación indicado a continuación de la descripción de cada finca. No será admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** 4 de julio de 1996, a sus doce horas. Tipo de licitación indicado a continuación de la descripción de cada finca. No será admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** 29 de julio de 1996, a sus doce horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Octava.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Novena.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta y tipo de licitación

**Primero.**—Rústica. Parcela de tierra, al sitio nombrado de la «Dehesa de Arriba», del término de Posadas. Tiene una superficie de 31 áreas 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 670, libro 100, folio 161, finca número 5.489.

Tipo de licitación: Primera subasta, 16.371.500 pesetas. Segunda subasta, 12.278.625 pesetas.

**Segundo.**—Rústica. Parcela de tierra, al sitio nombrado de la «Dehesa de Arriba», del término de Posadas. Tiene una superficie de 13 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 726, libro 104, folio 229, finca número 5.750.

Tipo de licitación: Primera subasta, 5.377.500 pesetas. Segunda subasta, 4.660.125 pesetas.

**Tercero.**—Departamento número 3. Piso situado a la derecha, según se sube a la escalera, en la segunda planta de la casa, señalada con el número 5 de la calle María Isabel Salas de Posadas. Tiene una superficie útil de 62 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 827, libro 116, folio 103, finca número 6.561.

Tipo de licitación: Primera subasta, 6.214.000 pesetas. Segunda subasta, 4.660.500 pesetas.

**Cuarto.**—Finca número 8. Piso letra D de la primera planta del edificio, señalado con el número 26 de la calle Gaitán de Posadas. Tiene una superficie de 70 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 647, libro 98, folio 48, finca número 5.330.

Tipo de licitación: Primera subasta, 10.277.000 pesetas. Segunda subasta, 7.707.750 pesetas.

Dado en Posadas a 8 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Tirado Jiménez.—31.405.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Moreno Torres, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 562/1993, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra doña María Candelas García Jiménez y don Juan Bermúdez Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de junio de 1996, a las doce diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento,

con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

**Primera.**—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de julio de 1996, a las doce diez horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1996, a las doce diez horas.

#### Bien objeto de subasta

Lote único. Urbana, vivienda del tipo E, se sitúa en la parte delantera del edificio sito en Valencia, avenida Tres Cruces, número 43, séptimo, puerta 35. Ocupa una superficie útil de 114 metros cuadrados. A su puerta de acceso en la escalera corresponde el número 35. Se distribuye en vestíbulo, comedor con terraza, cuartos de baño y aseo, cocina con galería y cinco dormitorios. Linda: Al frente, derecha e izquierda, con los generales del edificio, y por espaldas con la vivienda número 31 de esta misma planta, y en parte con el pasillo distribuidor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 1.871, libro 341, de la sección cuarta de Afueras, folio 75, finca número 36.271.

Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1996.—La Magistrado-Juez accidental, Pilar Moreno Torres.—El Secretario.—30.096.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 68/1995, ejecución 83 y 147/95, seguidos a instancia de don Salvador González García, contra «Construcciones Petrus, Sociedad Limitada», se ha dictado la resolución siguiente:

«Propuesta de providencia.

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria.—En Alicante a 24 de abril de 1996.

Sáquese a pública subasta, el bien embargado propiedad de «Construcciones Petrus, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias, en primera subasta, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas; en segunda subasta, el día 25 de julio de 1996, a las doce horas, y, en su caso, en tercera, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, señalándose bajo las condiciones siguientes, que se darán a conocer al público por medio de edictos a publicar:

**Primera.**—Que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar el bien, consignando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán ingresar el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta 0112, clave 64, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Estación, de Alicante.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

**Sexta.**—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

**Octava.**—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, con prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

**Novena.**—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte actora, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

**Décima.**—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

**Undécima.**—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desestimarse a su extinción el precio del remate.

**Duodécima.**—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres u ocho días, en caso de bienes muebles o bienes inmuebles, respectivamente.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 22.399, local planta baja, de 139 metros cuadrados, en edificio en calle Vizcaya, 38, de Petrel (Alicante). Valor: 5.560.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación y ante este Juzgado.

Lo que propongo a su señoría ilustrísima, para su conformidad.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada, «Construcciones Petrus, Sociedad Limitada», la propuesta de providencia de 24 de abril de 1996, cuyo último domicilio conocido es en Elda (Alicante), calle Navarra, 13, y dará conocimiento de las demás partes interesadas expido el presente en Alicante a 24 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen López Rodríguez.—29.054.